



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 06 de Noviembre de 2019
SDM SC. 243675

Señor (a):
NELLY ESNEIDA NEIRA ENCISO
Carrera 5 B No. 48 L - 27 Sur
Teléfono: 3114953420
Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM-283781 /2019

Señor((a) Nelly:

La Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - en su artículo 137, contempla el envío los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, así: "En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

Los Comparendos N°16073877 de 08/05/2018 y 1100100000019135182 de 17/05/2019, fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición del comparendo. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución **CERRADO** hechos que no son atribuibles a la administración.

Identificación	Documento	Expedida en
C52736382	CÉDULA DE CIUDA BOGOTÁ	
Nombres	Apellidos	
NELLY ESNEIDA	NEIRA	
Fecha	Sexo	Teléfono
1961-09-04	☐ H ☒ M ☐	7675727
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CRA 5B # 48L-27 S		

Remite: Nelly Esneida Neira Enciso
Código: 1100100000019135182
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Dirección: Carrera 5B No. 48L-27 S
Código postal: 11132019
Fecha: 11/05/2019

Remite: Nelly Esneida Neira Enciso
Código: 1100100000019135182
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Dirección: Carrera 5B No. 48L-27 S
Código postal: 11132019
Fecha: 11/05/2019

- 35

dbogota.gov.co

15

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

472

Olivero Castro Q.

15 NOV 2019

79.301.426

callejon con 13 interiores
de casas a proxima de la
falta # Inferior



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Nombre: NELLY ESNEIDA NEIRA ENCISO

Año	No.	Cod	Descripción	Inicio	Vencimiento
2018	533540	2	AUDIENCIA PÚBLICA	06/06/2018	07/16/2018
2018	533540	3	ALCO	07/20/2018	

Aunado a lo anterior, es importante resaltar que la causal de devolución es cerrada, indicando que el operador de la empresa de correspondencia asistió a la dirección registrada en dos oportunidades, y no fue posible localizar persona que pudiera recibir el comunicado.

De igual manera, le aclaro que dicha causal está permitida por la Resolución 3095 de 2011 "Por medio de la cual se definen los parámetros y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega".

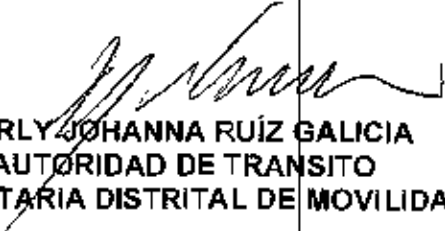
En este punto hay que indicar, que la dirección a la que le fueron enviadas las ordenes de comparendos motivo de estudios, es la misma dirección que aporta para la respuesta de su petición inicial y esta nueva solicitud, igualmente hay que resaltar, que la orden de comparendo No. **110010000013034914** de 08/19/2019, fue revocada por cuanto este comparendo registro como causal de devolución dirección **ERRADA**, indicando que esta no existe.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos "


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Ciudad, Proyecto: V.C., Abogada Contratista SOM

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15592

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SOM-283781/ NELLY ESNEIDA NEIRA ENCISO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-243675 d el 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DIRECCIÓN ERRÓNEA). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-283781.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 07 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA